



Mendoza, 6 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0026820/2016 y la Nota CUY: 0045061/2016, donde la estudiante **Teresita María GIAQUINTA**, solicita equivalencia de estudios entre cursos y talleres realizadas como Unidades Curriculares Electivas que integran el plan de estudios vigente del Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 05/12-C.S.), y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 8.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 10, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACION ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1. -Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Teresita María GIAQUINTA** (DNI. N° 39.624.443) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ <i>Programa Deportes</i> ➤ <i>Recorridos y evidencias de nuestra historia</i> ➤ <i>Prevención y cuidado de la voz en docentes</i>	<i>por</i>	➤ <i>Unidades Curriculares Electivas: Tres (3) Créditos)</i>
---	------------	--

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 040